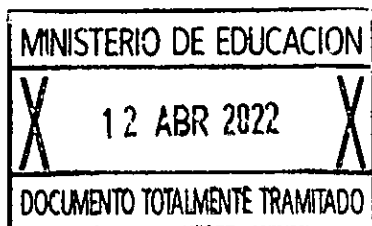




EFG/ANG/GFO/IRE/AIR



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

ESTABLECE CALENDARIO ACTUALIZADO DE FECHAS RELEVANTES DE LA PRUEBA DE ADMISIÓN UNIVERSITARIA EN SU APLICACIÓN DE INVIERNO, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ADMISIÓN 2023.

Solicitud N° 1746

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VISTO: 001987 12.04.2022

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República de Chile; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en la Ley N° 18.956 que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la Ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en el Decreto Supremo N° 407, de 2018, del Ministerio de Educación, que reglamenta la constitución y funcionamiento de los comités técnicos de acceso para el subsistema universitario y para el subsistema técnico profesional; en la Resolución Exenta N° 4.819, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 294, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior; en el Memorándum Interno N° 06/340, de fecha 04 de abril de 2022, del Secretario Técnico del Comité Técnico de Acceso dirigido al Jefe de la División Jurídica, ambos de la Subsecretaría de Educación Superior; en las actas de sesión N° 27, de fecha 07 de octubre de 2021, y N° 34, de fecha 29 de marzo de 2022, ambas del Comité Técnico del Subsistema Universitario; y, en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1°. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada mediante la Ley N° 21.091, sobre Educación Superior, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la Ley N° 18.956.
- 2°. Que, la precitada Ley N° 21.091, en el párrafo 3° de su Título I, regula la creación del Sistema de Acceso a las Instituciones de Educación Superior, en adelante el "Sistema de Acceso", el que establecerá procesos e instrumentos para la postulación y admisión de estudiantes a las instituciones de educación superior

adscritas a éste, respecto de carreras o programas de estudios conducentes a títulos técnicos y profesionales o licenciaturas.

- 3°. Que, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley N° 21.091, corresponderá a la Subsecretaría de Educación Superior constituir y coordinar un comité técnico de acceso para el subsistema universitario y otro para el subsistema técnico profesional, cuyo objeto será definir los procesos e instrumentos del Sistema de Acceso.
- 4°. Que, mediante Decreto Supremo N° 407, de 2018, del Ministerio de Educación, se aprobó el reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités técnicos de acceso para el subsistema universitario y para el subsistema técnico profesional.
- 5°. Que, el artículo 1° del reglamento precitado constituyó el Comité Técnico de Acceso del subsistema universitario, el que tiene por finalidad definir los procesos e instrumentos para la postulación y admisión de los estudiantes, respecto de las carreras o programas de estudio de pregrado impartidos por las Universidades.
- 6°. Que, el artículo 7° del citado reglamento establece que el Comité Técnico de Acceso del subsistema universitario contará con el apoyo de una Secretaría Técnica, radicada en la Subsecretaría de Educación Superior, que prestará el respaldo material y técnico a su gestión administrativa, y facilitará la infraestructura necesaria para el desempeño de sus tareas.
- 7°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 13 de la Ley N° 21.091, le corresponderá a la Subsecretaría de Educación Superior, establecer mediante actos administrativos los procedimientos e instrumentos del Sistema de Acceso, aprobados previamente por el comité de acceso respectivo.
- 8°. Que, mediante Resolución Exenta N° 4.819, de 2020, de esta Subsecretaría de Educación Superior, y sus modificaciones, se establecieron los procedimientos e instrumentos del Sistema de Acceso a las instituciones de educación superior, previamente aprobados por el Comité Técnico de Acceso del subsistema universitario.
- 9°. Que, por su parte, a través de la Resolución Exenta N° 294, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se estableció el calendario de los periodos de inscripción y aplicación de la prueba de admisión universitaria en su aplicación de invierno, correspondiente al proceso de admisión 2023, acordados en la sesión N° 27, de fecha 07 de octubre de 2021, del referido Comité Técnico de Acceso.
- 10°. Que, de acuerdo con lo informado por el Secretario Técnico del Comité Técnico de Acceso del subsistema universitario, mediante Memorándum Interno N° 06/340, de fecha 04 de abril de 2022, en la sesión ordinaria N° 34, celebrada el 29 de marzo de 2022, el referido Comité acordó, entre otras materias, establecer como fechas relevantes de la prueba de admisión universitaria, en su aplicación de invierno, para el proceso de admisión 2023: el cierre de archivos, a realizarse el día 13 de mayo de 2022; la entrega de resultados y la verificación de resultados, ambas a realizarse el día 05 de agosto de 2022.
- 11°. Que, en virtud de lo expuesto, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 13 de la Ley N° 21.091, y de lo acordado por el Comité Técnico de Acceso

del subsistema universitario, resulta necesario dictar un acto administrativo que establezca el calendario actualizado de fechas relevantes de la prueba de admisión universitaria, en su aplicación de invierno, para el proceso de admisión 2023.



RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase el calendario de los periodos de inscripción, aplicación, cierre de archivos, entrega de resultados y verificación de resultados para la prueba de admisión universitaria, en su aplicación de invierno, para el proceso de admisión 2023, según se indica a continuación:

	Proceso	Fecha
1.	Inicio – Etapa de Inscripción	11 de abril de 2022
2.	Fin – Etapa de Inscripción	29 de abril de 2022
3.	Inicio – Etapa de Aplicación	04 de julio de 2022
4.	Fin – Etapa de Aplicación	05 de julio de 2022
5.	Cierre de Archivos	13 de mayo de 2022
6.	Entrega de Resultados	05 de agosto de 2022
7.	Verificación de Resultados	05 de agosto de 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Archívese copia del presente acto administrativo conjuntamente con la Resolución Exenta N° 294, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EN EL DIARIO OFICIAL CON CARGO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN



VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- Oficina de Partes.
- División de Información y Acceso, Subsecretaría de Educación Superior.
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior.
- División de Educación Universitaria, Subsecretaría de Educación Superior.
- Universidades Adscritas al Sistema de Acceso.
- División Jurídica, Subsecretaría de Educación Superior.

SGD N° 11.857-2022.